

Medio Ambiente convoca ayudas por 340.000 euros para entidades locales para gestión y uso público sostenible de espacios naturales

Publicadas en el BON de hoy, el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 5 de mayo

Jueves, 04 de abril de 2019

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, convoca ayudas por un total de 340.000 euros, destinadas a entidades locales, para gestión y uso público sostenible de espacios naturales. Así se recoge en dos resoluciones de la directora general de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio publicadas en el Boletín Oficial de Navarra de hoy jueves 4 de abril. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 5 de mayo.

En concreto, la convocatoria para fomentar el **uso público sostenible en espacios naturales** está dotada con 260.000 euros. Está destinada a entidades locales en cuyo término municipal se ubique un espacio natural de titularidad pública, que tenga alguna categoría de protección medioambiental o un gran valor natural. La finalidad de estas ayudas es fomentar el uso público sostenible de los espacios naturales y la divulgación de sus valores ambientales, apoyando la contratación de las labores de vigilancia, atención de visitantes, educación e información ambiental.

Serán subvencionables los gastos derivados de la contratación de trabajos destinados a labores de vigilancia y gestión de uso público en espacios naturales, como contratación de personal, redacción de memoria técnica y contratación de asesoría laboral y de la gestión administrativa. La cuantía a subvencionar será del 90% del importe de la factura (IVA excluido).

Por su parte, las ayudas a la **gestión sostenible** de espacios naturales protegidos o de alto valor natural, dotada con 80.000 euros, están incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020. Esta convocatoria promueve el uso recreativo de una manera ordenada, compatible con la conservación de los valores naturales de la red de espacio y fomentando la seguridad de dicho uso. Se incluyen como gastos subvencionables la limpieza y mantenimiento de las instalaciones y equipamientos que dentro del espacio se destinen a la recepción, información o actividades de uso público; mejora de puntos de agua potable (fuentes), de los senderos y de aparcamientos y la creación de nuevas infraestructuras para el uso público dentro del espacio incluidas en alguna de estas categorías: elementos destinados a mejorar la seguridad de las y los usuarios del espacio (pasarelas, balizas u otras barreras físicas disuasorias, escalinatas, vallados, etc); mobiliario exterior, soporte de paneles informativos, elementos de señalización dentro del espacio, siempre que exista un manual de señalización homogéneo en dicho espacio aprobado por la entidad local, y elementos que favorezcan la seguridad de usuarias usuarios, utilizando como material principal madera certificada en gestión forestal sostenible.

La cuantía máxima de la subvención por tipo de gasto será del 40% (IVA excluido). El límite máximo de inversión subvencionable será de 150.000 euros, y el mínimo será de 5.000 euros.